

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Empleo y Empresa

Resolución definitiva de inscripciones del primer y segundo plazo de solicitud para participar en las 20 acciones formativas previstas en el proyecto "FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, de Reto Demográfico, con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), año 2021. BOP-2021-4366

Área de Infraestructuras Municipales

Anuncio sobre Resolución nº 1136 de fecha 15 de septiembre de 2021 por la que se amplían los plazos de ejecución y justificación del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de 2020. BOP-2021-4371

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Liquidaciones correspondientes a los Padrones de Ayuda a Domicilio del mes de agosto; y Mercadillo segunda quincena del mes de septiembre de 2021. BOP-2021-4333

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Aprobación inicial del Proyecto de delimitación de la Unidad de Ejecución "SUNC-San Vicente", en el suelo urbano no consolidado de la ciudad de Baeza (Jaén). BOP-2021-4158

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

Exposición pública padrón cuota alquiler naves, concesiones administrativas y mantenimiento viviendas, de edificios municipales y aviso cobro agosto-septiembre 2021. BOP-2021-4338

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Derechos de Examen. BOP-2021-4174

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de una plaza de acceso libre de Técnico de Administración General. BOP-2021-4108

Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de acceso libre de Conductor. BOP-2021-4107

Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de acceso de turno libre de Policía Local. BOP-2021-4106

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN JAÉN.

Anuncio de 19 de agosto de 2021 de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se publica el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras Agua, por el que se abre un periodo de información pública del proyecto que se cita, y se publica asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación. BOP-2021-4043

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa, Autorización de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto para construcción de nueva línea de media tensión para suministro a polígono industrial "Las Calañas", en Marmolejo (Jaén). Expediente: AT 11/2018. BOP-2021-3666

Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén por la que se Declara, en concreto, la Utilidad Pública del proyecto para construcción de nueva línea aérea de media tensión 25 kv para cierre entre LAMT "Vado" y LAMT "Alcázar" y telemando del Centro de Seccionamiento "Torreobispo" n.º 26955, sito en paraje Torre del Obispo, T.M. de Rus(Jaén). Expte.: AT 30/2017. BOP-2021-3814

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2021/4366 *Resolución definitiva de inscripciones del primer y segundo plazo de solicitud para participar en las 20 acciones formativas previstas en el proyecto "FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, de Reto Demográfico, con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), año 2021.*

Anuncio



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

La Diputada de Empleo y Empresa (P. D. Resolución núm. 709 de 11/07/19) ha dictado Resolución número 687 de fecha 20 de septiembre de 2021, por la que resuelven definitivamente las inscripciones del primer y segundo plazo de solicitud para participar en las 20 acciones formativas previstas en el Proyecto "FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, de Reto Demográfico, con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), Año 2021; cuyo contenido es el siguiente:

"Vista la propuesta de resolución definitiva de inscripciones del primer y segundo plazo de solicitud para participar en las 20 acciones formativas previstas en el Proyecto "FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO" de Reto Demográfico, con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), Año 2021, dictada por el Órgano Instructor de las mismas, a fecha 20 de septiembre de 2021, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE INSCRIPCIONES DEL PRIMER Y SEGUNDO PLAZO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LAS 20 ACCIONES FORMATIVAS PREVISTAS EN EL PROYECTO "FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO" DE RETO DEMOGRÁFICO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 349-276734, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO E INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (Ayudas EMP-POEJ), AÑO 2021.

Que formula el Órgano Instructor del proyecto "FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO" con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas EMP-POEJ), año 2021, con base en los siguientes,

Antecedentes de Hecho

Primero.- La Sra. Diputada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resolución núm. 709 de 11 de julio de 2019) dictó Resolución núm. 535, de fecha 18 de junio de 2021, por la que se aprueban las bases de selección de participantes en el Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO”, año 2021, publicándose su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 116, de 21 de junio de 2021, y por la que se aprueba la apertura del primer plazo de solicitud de preinscripción; así como la Resolución núm. 600, de 19 de julio de 2021, de la Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resolución núm. 709 de 11 de julio de 2019), publicada BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 137, de 20 de julio de 2021, por la que se aprueba la apertura del segundo plazo de solicitud de preinscripción, ofertándose las siguientes 20 acciones formativas:

- Formación específica en materias propias de la zona + formación en Autoempleo:

Acción formativa	Plazas ofertadas	Duración por horas
Servicios Integrales Agrícolas + Formación emprendimiento.	20	150 h. + 75 h.
Biomasa y conservación del Medio Natural + Formación emprendimiento.	20	150 h. + 75 h.
Sistemas Microinformáticos y Redes + Formación emprendimiento.	15	150 h. + 75 h.
Desarrollo de Aplicaciones Web + Formación emprendimiento.	10	150 h. + 75 h.
Nuevas Tendencias y Competencias Digitales aplicadas al Sector Industrial + Formación emprendimiento.	35	120 h. + 75 h.
Introducción al Social Media y Community Managent + Formación emprendimiento.	35	120 h. + 75 h.
Gestor Turístico en Entornos Naturales + Formación emprendimiento.	20	120 h. + 75 h.
Especialista en Actividades de Tiempo Libre y Turismo Activo en espacios naturales + Formación emprendimiento.	20	120 h. + 75 h.
Mecánica Agrícola + Formación emprendimiento.	20	150 h. + 75 h.
Decoración y Rehabilitación + Formación emprendimiento.	15	150 h. + 75 h.
Carpintería Metálica + Formación emprendimiento.	15	150 h. + 75 h.

- Formación específica en Autoempleo y Creación de Empresas:

Acción formativa	Plazas ofertadas	Duración por horas.
Formación específica en Autoempleo y Creación de Empresas. Edición 1	15	75 h.
Formación específica en Autoempleo y Creación de Empresas. Edición 2	15	75 h.
Formación específica en Autoempleo y Creación de Empresas. Edición 3	15	75 h.
Formación específica en Autoempleo y Creación de Empresas. Edición 4	15	75 h.
Formación específica en Autoempleo y Creación de Empresas. Edición 5	15	75 h.
Formación específica en Autoempleo y Creación de Empresas. Edición 6	15	75 h.
Formación específica en Autoempleo y Creación de Empresas. Edición 7	15	75 h.
Formación específica en Autoempleo y Creación de Empresas. Edición 8	10	75 h.
Formación específica en Autoempleo y Creación de Empresas. Edición 9	10	75 h.

Segundo.- Finalizado el primer y segundo plazo de solicitud para participar en las acciones formativas del citado proyecto, (el primero abierto desde el 22 de junio de 2021 hasta el 19 de julio de 2021 y el segundo abierto desde el 20 de julio de 2021 hasta el 30 de julio de

2021), se registraron un total de 168 solicitudes de preinscripción, conforme al informe técnico de fecha 13 de agosto de 2021.

Tercero.- La Sra. Diputada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resolución núm. 709 de 11 de julio de 2019) dictó Resolución núm. 654, de fecha 30 de agosto de 2021, por la que se resolvieron las preinscripciones presentadas en el primer y segundo plazo de solicitud para participar en las acciones formativas del citado proyecto, otorgando a los interesados un plazo de 10 días para formular alegaciones, y el mismo plazo para que los solicitantes admitidos (122), suplentes (23) y reservas (18) aportaran el formulario definitivo de inscripción y la documentación requerida para acreditar que reúnen todos los requisitos exigidos y obtener la condición de participante inscrito, conforme a lo establecido en el artículo 2 de las bases de selección.

Cuarto.- En el Informe emitido por este Órgano instructor de fecha 20 de septiembre de 2021 constan los interesados que han aportado correctamente la documentación requerida (96) junto con la acción formativa que les corresponde, los interesados que no han aportado la documentación requerida o no la han presentado correctamente (55), y los interesados que han renunciado (12).

Fundamentos de Derecho

Primero.- La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2021, Bases para la selección de participantes en las 20 acciones formativas previstas en el Proyecto "FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO" con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas EMP-POEJ), año 2021, y la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- El artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos. El artículo 94.4 de la citada Ley exige que la Administración deba aceptar de plano el desistimiento o la renuncia, y declarar concluso el procedimiento.

Tercero.- De conformidad con el artículo 2 de las bases de selección, los interesados deben reunir y acreditar los requisitos relacionados en el citado precepto, en dos momentos distintos:

- 1) Al momento de concesión de la acción formativa, con la aportación de la documentación indicada en la resolución definitiva de preinscripciones.
- 2) Al momento de iniciar la acción formativa, con la suscripción de una declaración responsable referida al mantenimiento de los requisitos previamente acreditados.

Todos los interesados, suplentes y reservas que hayan acreditado correctamente los requisitos establecidos en el artículo 2 de las bases de selección y se conceda la inscripción definitiva, deben mantenerlos hasta el primer día que comiencen la acción formativa para no perder la condición de beneficiario.

Cuarto.- Los interesados que no hayan aportado correctamente la documentación indicada en la resolución definitiva de preinscripciones, acreditativa de los requisitos exigidos en el artículo 2 de las bases de selección, se les tendrá por desistidos de su petición conforme a lo establecido en el artículo 73 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución dictada al efecto.

Quinto.- La notificación se realizará mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la página Web de la Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de las bases que rigen la selección de participantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE INSCRIPCIONES

Primero.- Participantes inscritos con carácter definitivo en una acción formativa (96), tras comprobar que han acreditado todos los requisitos del artículo 2 de las bases de selección del Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO” con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas EMP-POEJ), año 2021.

Participantes Inscritos en Una Acción Formativa (96)

Nº. EXPTE	PARTICIPANTES DEFINITIVOS	ACCIÓN FORMATIVA	MUNICIPIO DE IMPARTICIÓN
2021/11	ANA MARÍA AMADOR SANCHEZ LEÓN	Nuevas Tendencias y Competencias Digitales aplicadas al Sector Industrial + Formación emprendimiento.	PEAL DE BECERRO
2021/21	FRANCISCO JESÚS MARTÍNEZ CARRASCO	Nuevas Tendencias y Competencias Digitales aplicadas al Sector Industrial + Formación emprendimiento.	PEAL DE BECERRO
2021/31	RAQUEL IZQUIERDO FERNANDEZ	Nuevas Tendencias y Competencias Digitales aplicadas al Sector Industrial + Formación emprendimiento.	PEAL DE BECERRO
2021/51	ELISABETH DELGADO MAÑAS	Nuevas Tendencias y Competencias Digitales aplicadas al Sector Industrial + Formación emprendimiento.	PEAL DE BECERRO
2021/83	ANDREA RAMOS MARIN	Nuevas Tendencias y Competencias Digitales aplicadas al Sector Industrial + Formación emprendimiento.	PEAL DE BECERRO
2021/84	JUAN MANUEL CAMPOS EXPÓSITO	Nuevas Tendencias y Competencias Digitales aplicadas al Sector Industrial + Formación emprendimiento.	PEAL DE BECERRO
2021/116	ENCARNACIÓN MARTINEZ FERNANDEZ	Nuevas Tendencias y Competencias Digitales aplicadas al Sector Industrial + Formación emprendimiento.	PEAL DE BECERRO
2021/128	VALERY ANGELINES SANTANA REYES	Nuevas Tendencias y Competencias Digitales aplicadas al Sector Industrial + Formación emprendimiento.	PEAL DE BECERRO
2021/164	LAURA MARTINEZ ULLOA	Nuevas Tendencias y Competencias Digitales aplicadas al Sector Industrial + Formación emprendimiento.	PEAL DE BECERRO
2021/165	JOHANA PAOLA GONZALEZ REYES	Nuevas Tendencias y Competencias Digitales aplicadas al Sector Industrial + Formación emprendimiento.	PEAL DE BECERRO

Nº. EXPTE	PARTICIPANTES DEFINITIVOS	ACCIÓN FORMATIVA	MUNICIPIO DE IMPARTICIÓN
2021/169	OUSSAMA BENOUNA DAOUDI	Nuevas Tendencias y Competencias Digitales aplicadas al Sector Industrial + Formación emprendimiento.	PEAL DE BECERRO
2021/170	MARIA RAMAL ARANDA	Nuevas Tendencias y Competencias Digitales aplicadas al Sector Industrial + Formación emprendimiento.	PEAL DE BECERRO
2021/9	DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA	Nuevas Tendencias y Competencias Digitales aplicadas al Sector Industrial + Formación emprendimiento.	PEAL DE BECERRO
2021/32	ESTRELLA MORALES RUIZ	Introducción al Social Media y Community Managent + Formación emprendimiento.	NAVAS DE SAN JUAN
2021/33	PATRICIA CABOT SANCHEZ	Introducción al Social Media y Community Managent + Formación emprendimiento.	NAVAS DE SAN JUAN
2021/35	ESTEFANÍA MORENO MOHIMONT	Introducción al Social Media y Community Managent + Formación emprendimiento.	NAVAS DE SAN JUAN
2021/48	LAURA CARRASCO SELFA	Introducción al Social Media y Community Managent + Formación emprendimiento.	NAVAS DE SAN JUAN
2021/50	ALFONSA PELAEZ GARCIA	Introducción al Social Media y Community Managent + Formación emprendimiento.	NAVAS DE SAN JUAN
2021/40	PEDRO GARCIA BLANCO	Introducción al Social Media y Community Managent + Formación emprendimiento.	NAVAS DE SAN JUAN
2021/56	ALMUDENA BELMONTE LOPEZ	Introducción al Social Media y Community Managent + Formación emprendimiento.	NAVAS DE SAN JUAN
2021/64	FATIMA CLAJER GOMARIZ	Introducción al Social Media y Community Managent + Formación emprendimiento.	NAVAS DE SAN JUAN
2021/65	OSCAR FERNANDEZ MARCOS	Introducción al Social Media y Community Managent + Formación emprendimiento.	NAVAS DE SAN JUAN
2021/66	MARÍA DEL SEÑOR ROMERO GALLEG0	Introducción al Social Media y Community Managent + Formación emprendimiento.	NAVAS DE SAN JUAN
2021/67	ANA ISABEL HERRERA COLLADO	Introducción al Social Media y Community Managent + Formación emprendimiento.	NAVAS DE SAN JUAN
2021/69	PEDRO LUIS RUIZ MUÑOZ	Introducción al Social Media y Community Managent + Formación emprendimiento.	NAVAS DE SAN JUAN
2021/71	ALMUDENA GARCIA FERNANDEZ	Introducción al Social Media y Community Managent + Formación emprendimiento.	NAVAS DE SAN JUAN
2021/75	MARIA JESUS ROA CABEZAS	Introducción al Social Media y Community Managent + Formación emprendimiento.	NAVAS DE SAN JUAN
2021/77	AGUSTIN MORALES MAS	Introducción al Social Media y Community Managent + Formación emprendimiento.	NAVAS DE SAN JUAN
2021/129	MARIA ISABEL MERINO GARCÍA	Introducción al Social Media y Community Managent + Formación emprendimiento.	NAVAS DE SAN JUAN
2021/130	AZEDDINE ELHARDONEZ ENNASSIRI	Introducción al Social Media y Community Managent + Formación emprendimiento.	NAVAS DE SAN JUAN
2021/131	MIGUEL ANGEL SANCHEZ ROMERO	Introducción al Social Media y Community Managent + Formación emprendimiento.	NAVAS DE SAN JUAN
2021/132	MARTA SANCHEZ MORENO	Introducción al Social Media y Community Managent + Formación emprendimiento.	NAVAS DE SAN JUAN
2021/163	VICTORIA RUIZ MARTINEZ	Introducción al Social Media y Community Managent + Formación emprendimiento.	NAVAS DE SAN JUAN
2021/177	FRANCISCO JAVIER PEPRESA LOPEZ	Introducción al Social Media y Community Managent + Formación emprendimiento.	NAVAS DE SAN JUAN
2021/7	MANUEL GÓNGORA RODRÍGUEZ	Gestor Turístico en Entornos Naturales + Formación emprendimiento.	BEAS DE SEGURA
2021/13	CARMEN CHICA VICO	Gestor Turístico en Entornos Naturales + Formación emprendimiento.	BEAS DE SEGURA
2021/20	LAURA VIZCAINO CUADROS	Gestor Turístico en Entornos Naturales + Formación emprendimiento.	BEAS DE SEGURA

Nº. EXPTE	PARTICIPANTES DEFINITIVOS	ACCIÓN FORMATIVA	MUNICIPIO DE IMPARTICIÓN
2021/24	ANA MARÍA SANCHEZ CARRIÓN	Gestor Turístico en Entornos Naturales + Formación emprendimiento.	BEAS DE SEGURA
2021/61	PAULA ROMERO LOPEZ	Gestor Turístico en Entornos Naturales + Formación emprendimiento.	BEAS DE SEGURA
201/98	FRANCISCO JOSE RAMOS GUILLEN	Gestor Turístico en Entornos Naturales + Formación emprendimiento.	BEAS DE SEGURA
2021/100	NOELIA REQUENA SANCHEZ	Gestor Turístico en Entornos Naturales + Formación emprendimiento.	BEAS DE SEGURA
2021/101	RAMON CANO CUADROS	Gestor Turístico en Entornos Naturales + Formación emprendimiento.	BEAS DE SEGURA
2021/102	TAMARA SANTIAGO MORENO	Gestor Turístico en Entornos Naturales + Formación emprendimiento.	BEAS DE SEGURA
2021/104	CARMEN CUADROS CANO	Gestor Turístico en Entornos Naturales + Formación emprendimiento.	BEAS DE SEGURA
2021/120	FERNANDO HERRERA CALABRIA	Gestor Turístico en Entornos Naturales + Formación emprendimiento.	BEAS DE SEGURA
2021/158	MARIA JOSE GARCIA GONZALEZ	Gestor Turístico en Entornos Naturales + Formación emprendimiento.	BEAS DE SEGURA
2021/133	MARTA MARTINEZ CHINCHILLA	Gestor Turístico en Entornos Naturales + Formación emprendimiento.	BEAS DE SEGURA
2021/135	MARIA BUENO MARTOS	Gestor Turístico en Entornos Naturales + Formación emprendimiento.	BEAS DE SEGURA
2021/12	LAURA NOGUERAS GARCIA	Gestor Turístico en Entornos Naturales + Formación emprendimiento.	BEAS DE SEGURA
2021/144	CARMELO GARCIA GARCIA	Gestor Turístico en Entornos Naturales + Formación emprendimiento.	BEAS DE SEGURA
2021/179	DIONISIO JAVIER GOMERA CUADROS	Gestor Turístico en Entornos Naturales + Formación emprendimiento.	BEAS DE SEGURA
2021/103	EFRAIN MORENO GARCIA	Gestor Turístico en Entornos Naturales + Formación emprendimiento.	BEAS DE SEGURA
2021/16	PEDRO DIAZ VENTAJA	Mecánica Agrícola + Formación emprendimiento.	IBROS
2021/19	ANTONIO JOSÉ LÓPEZ RUS	Mecánica Agrícola + Formación emprendimiento.	IBROS
2021/26	IVÁN GÁMEZ VILLA	Mecánica Agrícola + Formación emprendimiento.	IBROS
2021/57	CAYETANO MENDOZA LEIVA	Mecánica Agrícola + Formación emprendimiento.	IBROS
2021/59	JACOBO LOPEZ LOPEZ	Mecánica Agrícola + Formación emprendimiento.	IBROS
2021/60	JOSE CARRASCO NAVARRETE	Mecánica Agrícola + Formación emprendimiento.	IBROS
2021/81	JOSE ANTONIO CRUZ FRAMIT	Mecánica Agrícola + Formación emprendimiento.	IBROS
2021/87	PEDRO LOPEZ GARRIDO	Mecánica Agrícola + Formación emprendimiento.	IBROS
2021/108	MARIA DE LOS ANGELES MORENO FERNANDEZ	Mecánica Agrícola + Formación emprendimiento.	IBROS
2021/111	TAMARA ACERO GUERRERO	Mecánica Agrícola + Formación emprendimiento.	IBROS
2021/112	ANDRES MARIN ACERO GUERRERRO	Mecánica Agrícola + Formación emprendimiento.	IBROS
2021/125	RAFAEL DIAZ PALOMARES	Mecánica Agrícola + Formación emprendimiento.	IBROS
2021/126	DIEGO ANTONIO DIAZ PALOMARES	Mecánica Agrícola + Formación emprendimiento.	IBROS

Nº. EXPTE	PARTICIPANTES DEFINITIVOS	ACCIÓN FORMATIVA	MUNICIPIO DE IMPARTICIÓN
2021/152	SERGIO PRADOS MARTINEZ	Mecánica Agrícola + Formación emprendimiento.	IBROS
2021/156	JUAN RECHE PRADOS	Mecánica Agrícola + Formación emprendimiento.	IBROS
2021/162	JUAN MARIA RUS CEACERO	Mecánica Agrícola + Formación emprendimiento.	IBROS
2021/167	ANTONIO CARRASCO MUÑOZ	Mecánica Agrícola + Formación emprendimiento.	IBROS
2021/96	JOSE MIGUEL GARCIA CLAVERO	Carpintería Metálica + Formación emprendimiento.	VILCHES
2021/97	LAZARO MENA LINARES	Carpintería Metálica + Formación emprendimiento.	VILCHES
2021/105	SANTIAGO GARZON LOPEZ	Carpintería Metálica + Formación emprendimiento.	VILCHES
2021/115	PEDRO ANGEL TORRES LOPEZ	Carpintería Metálica + Formación emprendimiento.	VILCHES
2021/122	MIGUEL ANGEL RUIZ GARRIDO	Carpintería Metálica + Formación emprendimiento.	VILCHES
2021/124	SERGIO MARCOS MIÑARRO	Carpintería Metálica + Formación emprendimiento.	VILCHES
2021/136	ANDRES MAESTRE GARRIDO	Carpintería Metálica + Formación emprendimiento.	VILCHES
2021/137	JOSE CARLOS RINCON HERVAS	Carpintería Metálica + Formación emprendimiento.	VILCHES
2021/138	CRISTIAN RUIZ GARRIDO	Carpintería Metálica + Formación emprendimiento.	VILCHES
2021/141	FRANCISCO JAVIER MOREDA AVI	Carpintería Metálica + Formación emprendimiento.	VILCHES
2021/159	JUAN ANTONIO ZABALA LOPEZ	Carpintería Metálica + Formación emprendimiento.	VILCHES
2021/160	JUAN RAFAEL FERNANDEZ MUELAS	Carpintería Metálica + Formación emprendimiento.	VILCHES
2021/142	JORGE RUEDA LINARES	Carpintería Metálica + Formación emprendimiento.	VILCHES
2021/140	DANIEL MORENO GARRIDO	Carpintería Metálica + Formación emprendimiento.	VILCHES
2021/145	NADIA GARRIDO ARIAS	Carpintería Metálica + Formación emprendimiento.	VILCHES
2021/148	JUAN RUIZ ANTONAYA	Carpintería Metálica + Formación emprendimiento.	VILCHES
2021/15	ANA GONZÁLEZ BALLESTEROS	Formación específica en Autoempleo y Creación de Empresas. Edición 5	PORCUNA
2021/41	JOSE CARLOS MORALES MORALES	Formación específica en Autoempleo y Creación de Empresas. Edición 5	PORCUNA
2021/42	MARIO AGUILERA DELGADO	Formación específica en Autoempleo y Creación de Empresas. Edición 5	PORCUNA
2021/44	NOELIA BORREGO CASTILLO	Formación específica en Autoempleo y Creación de Empresas. Edición 5	PORCUNA
2021/46	JESUS RODRIGUEZ MERINO	Formación específica en Autoempleo y Creación de Empresas. Edición 5	PORCUNA
2021/90	ZAIRA SANCHEZ RUIZ	Formación específica en Autoempleo y Creación de Empresas. Edición 5	PORCUNA
2021/92	ELENA OCAÑA ROLDAN	Formación específica en Autoempleo y Creación de Empresas. Edición 5	PORCUNA
2021/93	RAFAEL GALLEGU LOPEZ	Formación específica en Autoempleo y Creación de Empresas. Edición 5	PORCUNA

Nº. EXPTE	PARTICIPANTES DEFINITIVOS	ACCIÓN FORMATIVA	MUNICIPIO DE IMPARTICIÓN
2021/94	VIRGINA CARRASCO MORENTE	Formación específica en Autoempleo y Creación de Empresas. Edición 5	PORCUNA
2021/118	JOSE MARTINEZ CHIACHIO	Formación específica en Autoempleo y Creación de Empresas. Edición 5	PORCUNA
2021/199	SAMUEL MARTINEZ MEDINA	Formación específica en Autoempleo y Creación de Empresas. Edición 5	PORCUNA

Segundo.- Interesados que han renunciado a la acción formativa para la que habían sido admitidos como participantes o suplentes (12), por lo que procede aceptarla de plano y declarar concluso el procedimiento respecto de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 94.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución dictada al efecto.

Renuncias (12)

Nº. EXPTE	SOLICITANTE	REGISTRO RENUNCIA
2021/22	LUIS MARÍA GAZQUEZ NIETO	13/09/2021 nº registro 2021/80578
2021/88	SANDRA ESQUINAS MOLINA	16/09/2021 nº registro 2021/ 81851
2021/72	ANA MARIA NUÑEZ RUBIO	14/09/2021 nº registro 2021/ 81106
2021/171	MARÍA TERESA BUENO VILLATORO	15/09/2021 nº registro 2021/ 81708
2021/17	MARIA VICTORIA JIMENEZ MARTÍNEZ	11/09/2021 nº registro 2021/ 80224
2021/27	MARÍA JOSÉ GARCÍA LÓPEZ	02/09/2021 nº registro 2021/ 77471
2021/99	LAURA PARRA LIÑAN	15/09/2021 nº registro 2021/ 81665
2021/110	ANTONIO LOPEZ CARDOSA	14/09/2021 nº registro 2021/ 81057
2021/114	ROSA MARIA BLANCO GIL	09/09/2021 nº registro 2021/ 79773
2021/95	DIEGO RUS RUIZ	15/09/2021 nº registro 2021/ 81231
2021/23	ANDREA LÓPEZ NAVIO	15/09/2021 nº registro 2021/ 81487
2021/58	ANTONIO JESÚS OLLERO EXPOSITO	14/09/2021 nº registro 2021/ 81044

Tercero.- Interesados admitidos, suplentes o reservas (55) que no han aportado la documentación requerida o no la han presentado correctamente, por lo que procede tenerlos por desistidos de su petición conforme a lo establecido en el artículo 73 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución dictada al efecto.

Interesados que se Tienen por Desistidos (55).

Nº. EXPTE	SOLICITANTE	MUNICIPIO
2021/10	FLORENCIA ANABEL BASSI	QUESADA
2021/25	MARÍA INMACULADA PLAZA BUSTOS	QUESADA
2021/62	FATIMA CARDO GARCÍA	PEAL DE BECERRO
2021/78	SERGIO CRISOL ORTIZ	PEAL DE BECERRO
2021/166	LUCIA GONZALEZ SEGOVIA	PEAL DE BECERRO
2021/34	ROSA MARÍA PEREZ SANCHEZ	NAVAS DE SAN JUAN
2021/54	ANTONIO REQUENA HERRERA	NAVAS DE SAN JUAN
2021/63	MARIA JOSE OLIVARES GUIRADO	NAVAS DE SAN JUAN
2021/68	FRANCISCO CLAVIJO ORTIZ	NAVAS DE SAN JUAN
2021/70	MILAGROS BARRERO ORTIZ	NAVAS DE SAN JUAN

Nº. EXPTE	SOLICITANTE	MUNICIPIO
2021/73	LUISA TORRALBA GARCÍA	NAVAS DE SAN JUAN
2021/74	VERONICA BELMONTE GALERA	NAVAS DE SAN JUAN
2021/76	FRANCISCO HERRERA COLLADO	NAVAS DE SAN JUAN
2021/173	RAFAEL GARCÍA GARCÍA	BEAS DE SEGURA
2021/29	CELIA PALOMARES OJEDA	BEAS DE SEGURA
2021/107	DIEGO MORENO AYОВI	IBROS
2021/109	JUAN ANGEL CABRERO CRUZ	IBROS
2021/113	SIXTO VALERO MORENO	IBROS
2021/143	DIEGO MORENO MORENO	IBROS
2021/155	FERNANDO JAVIER NAVARRO CARRASCO	IBROS
2021/182	MARTIN LUCAS RODRIGUEZ	IBROS
2021/123	PEDRO MANUEL RUIZ NIETO	VILCHES
2021/139	DAMIAN RUIZ GARRIDO	VILCHES
2021/49	JOSE TALAVERA BAYONA	VILCHES
2021/147	JOAQUIN MARTINEZ MARÍN	VILCHES
2021/146	JOSE MANUEL MAGAN CASAS	VILCHES
2021/151	JOSE ANTONIO GARZON ORTEGA	VILCHES
2021/150	JOSE GARRIDO CONEJERO	VILCHES
2021/149	JOSE RAMÓN GARCÍA HERRERA	VILCHES
2021/168	JUAN ANTONIO JURADO NAVARRETE	VILCHES
2021/43	ISABEL MARIA SANTIAGO LINDO	PORCUNA
2021/45	JOSE MORENO SANCHEZ	PORCUNA
2021/89	SERGIO BURGOS CASTRO	PORCUNA
2021/91	AMAL BENAAMAMOU	PORCUNA
2021/117	CARMEN NAVARRO DAZA	PORCUNA
2021/79	ANTONIA MARIA RUIZ SORIANO	LOPERA
2021/80	CELIA MARIN PEDROSA	LOPERA
2021/134	CAYAN DELICADO DE LIMA	LOPERA
2021/47	LUIS GOMEZ NAVARRETE	SABIOTE
2021/85	ANDRES MUÑOZ CONDE	SABIOTE
2021/121	VICTOR MANUEL ALMAZAN HEREDIA	SABIOTE
2021/127	MOISES TALABERA LOPEZ	SABIOTE
2021/18	JOSE PALMA LOPEZ	ARJONA
2021/52	PAULA TRAVE GARCIA	ESCAÑUELA
2021/53	ALBA TRAVE GARCIA	ESCAÑUELA
2021/176	JUAN MOLINA FAJARDO	FUENSANTA DE MARTOS
2021/30	JUAN JOSÉ UNGRIA DÍAZ	CHILLUEVAR
2021/153	NATALIA TISCAR SERRANO	SORIHUELA DEL GUADALIMAR
2021/154	NEREA ROBLES LOPEZ	SORIHUELA DEL GUADALIMAR
2021/180	LAURA GARCIA RODIRGUEZ	SORIHUELA DEL GUADALIMAR
2021/82	MONTSERRAT RODRIGUEZ SANCHEZ	CHILLUEVAR
2021/106	GEMMA SANCHEZ LOPEZ	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
2021/157	YAIZA FERNANDEZ MONTORO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
2021/172	VIRGINIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
2021/14	CARMEN TOJO REINO	VALDEPEÑAS DE JAEN

Cuarto.- Advertir a los participantes inscritos en una acción formativa que los requisitos acreditados para obtener dicha condición deben mantenerlos hasta el inicio de la acción formativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de las bases de selección:

- 1.- Ser mayor de 16 años y menor de 30 años.
- 2.- No estar ocupado ni integrado en los sistemas de educación o formación.
- 3.- Estar inscrito como beneficiario/a en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- 4.- Residir en uno de los municipios del Proyecto y mantener la residencia hasta finalizar la formación.

Quinto.- Advertir a los participantes inscritos que su admisión en la acción formativa seleccionada implica la aceptación para su inclusión en la lista de operaciones por Programa Operativo y Fondo de Financiación Europeo, de conformidad con lo previsto en el Art. 115.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, a los efectos de informar y comunicar el apoyo del Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil.

Sexto.- Notificar la Resolución a los solicitantes, en la forma prevenida en el artículo 12 de las bases de selección, indicándoles que contra la misma podrán interponer Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8.1 en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

Considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Ilmo. Sr. Presidente, mediante la Resolución núm. 709 de 11 de julio de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de las bases de selección de participantes en el Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO”, año 2021, en virtud de la presente,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar en sus propios términos la propuesta de resolución definitiva de inscripciones del primer y segundo plazo de solicitud para participar en las 20 acciones formativas previstas en el Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, de Reto Demográfico, con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), Años 2021.

SEGUNDO: Notificar la Resolución en la forma establecida en el artículo 12 de las bases de selección de participantes, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial de Jaén.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2021/4371 *Anuncio sobre Resolución nº 1136 de fecha 15 de septiembre de 2021 por la que se amplían los plazos de ejecución y justificación del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de 2020.*

Anuncio

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, **hace saber:**

El Sr. Presidente D. Francisco Reyes Martínez ha dictado la Resolución nº 1136 de fecha 15 de septiembre de 2021 que es del siguiente contenido:

“Visto el Informe-propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Cooperación Municipal del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“Informe-propuesta que se elabora por el Jefe de Servicio de Cooperación Municipal del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, atendiendo la petición realizada por el Sr. Diputado Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, con objeto de proponer al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén la ampliación de oficio del plazo de ejecución y, por ende, el plazo de justificación de las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación para obras y servicios de competencia municipal de 2020 y, a tal efecto, expone:

Por Acuerdo núm. 8, de 2 de marzo de 2020, adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, se aprobaron las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2020, habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 54, de 19 de marzo de 2020.

Este Acuerdo conlleva la concesión de subvención a los municipios incorporados al Plan conforme a sus solicitudes de participación. Además, tanto este como el Acuerdo de convocatoria (BOP núm. 220, de 18 de noviembre de 2019), establecieron las normas reguladoras o de gestión para el desarrollo y ejecución de este instrumento de cooperación municipal, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto único de la normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de la Diputación Provincial de Jaén (Boletín núm. 63, de 3 de abril de 2017).

Teniendo en cuenta las actuaciones pendientes de finalizar, las peticiones interesadas por los responsables municipales para que la Diputación disponga ampliar el plazo de ejecución, la naturaleza de este instrumento de cooperación así como su finalidad, es conveniente y

oportuno ampliar, de oficio, el plazo para la ejecución de las obras incluidas en el Plan Provincial del año 2020.

El Acuerdo de aprobación del Plan Provincial de Cooperación del 2020 para inversiones, en su punto cuarto, apartado primero, establece que se podrá ampliar el plazo de ejecución de las actuaciones incorporadas a este Plan, recogiendo expresamente lo siguiente:

“No obstante, se podrá conceder prórroga de ejecución por un año más desde la fecha prevista para la terminación, cuya justificación será apreciada por la Diputación Provincial de Jaén. En el supuesto de prórroga, el plazo para presentar la documentación justificativa será de tres meses a contar desde la finalización del nuevo plazo concedido.”

Es, por tanto, conveniente que la Diputación de Jaén, promotora del Plan e interesada en su cumplimiento, tome la iniciativa y amplíe el plazo de ejecución del Plan Provincial de 2020 un año más.

Ante lo expuesto y en virtud del lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el punto cuarto, apartado primero y tercero del Acuerdo de aprobación del Plan de Provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal del 2020, se propone al Sr. Presidente de Diputación Provincial la adopción de lo siguiente:

PRIMERO: Ampliar de oficio el plazo de ejecución de las obras o inversiones incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de 2020, siendo el nuevo plazo de ejecución hasta el 1 de noviembre de 2022 y el de justificación hasta el 1 de febrero de 2023 para las actuaciones a ejecutar por los Ayuntamientos.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los Ayuntamientos interesados y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la web de la Diputación Provincial de Jaén.

TERCERO: Esta Resolución no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los puntos quinto y undécimo del Acuerdo de aprobación del Plan de Provincial de Cooperación a las obras y servicio de competencia municipal del 2020:

DISPONGO:

Primero: Resolver de conformidad con el Informe-propuesta expuesto.”

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a los efectos de formular alegaciones o reclamaciones durante un plazo de diez días.

ZAFRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2021/4333 *Liquidaciones correspondientes a los Padrones de Ayuda a Domicilio del mes de agosto; y Mercadillo segunda quincena del mes de septiembre de 2021.*

Edicto

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2021, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, hasta la fecha de vencimiento del pago.

CONCEPTO	Nº CARGO	IMPORTE CARGO €	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA
AYUDA A DOMICILIO AGOSTO 2021	425/2021	1.954,85	22/11/2021
MERCADILLO 2ª QUINCENA SEPTIEMBRE 2021	426/2021	4.581,20	22/11/2021

II.- Recursos.

Contra la presente se puede interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.- Modo de Ingreso.

- 1.- En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.
- 2.- A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.
- 3.- Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.- Horario.

El propio de la Entidad Colaboradora.
El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de 9:00 a 14:00 horas.

V.- De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.- Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 17 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2021/4158 *Aprobación inicial del Proyecto de delimitación de la Unidad de Ejecución "SUNC-San Vicente", en el suelo urbano no consolidado de la ciudad de Baeza (Jaén).*

Anuncio

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaen).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, en sesión celebrada el día 27/08/2021, aprobó inicialmente el "Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución SUNC-San Vicente en el Suelo Urbano No Consolidado de la Ciudad de Baeza (Jaén)", presentado por la Entidad Grupo Empresarial Carlota, S.L.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular alegaciones. El expediente completo podrá ser consultado en el Departamento de Urbanismo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la dirección <http://transparencia.baeza.net>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, 3 de septiembre de 2021.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2021/4338 *Exposición pública padrón cuota alquiler naves, concesiones administrativas y mantenimiento viviendas, de edificios municipales y aviso cobro agosto-septiembre 2021.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Que elaborado el Padrón por el concepto de “CUOTA MANTENIMIENTO/ALQUILER/CESION DE VIVIENDAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, correspondiente al mes de agosto-septiembre 2021, se somete a información pública durante un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el 17 de septiembre de 2021 al 16 noviembre de 2021 o día hábil siguiente. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas durante dicho plazo. Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, 17 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2021/4174 *Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Derechos de Examen.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Torreperogil, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2021, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, publicándose el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 138 de fecha 31 de julio de 2021 y quedando sometida a información pública por el plazo de treinta días para poder ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimasen oportunas.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el referido plazo, se entiende definitivamente aprobada la referida Ordenanza Fiscal Reguladora de los Derechos de examen, cuyo texto completo se transcribe a continuación.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN DEL AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL.

Artículo 1. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19, 20.4 y 57 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece la tasa por Derechos de Examen.

Artículo 2. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa, la actividad técnica y administrativa conducente a la selección del personal funcionario y laboral entre quienes soliciten participar en las correspondientes pruebas de acceso o de promoción a los Cuerpos o Escalas de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por este Ayuntamiento.

Artículo 3. Sujetos pasivos.

Serán sujetos pasivos de la tasa las personas físicas que soliciten la inscripción como aspirantes en las pruebas selectivas a las que se refiere el artículo anterior.

Artículo 4. Devengo.

1. El devengo de la tasa, se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las

pruebas selectivas.

2. Dicha solicitud de inscripción no se tramitará mientras no se haya hecho efectivo el importe de la tasa, en los términos previstos en el artículo 6 de esta ordenanza.

Artículo 5. Base imponible y cuota tributaria.

Las cuotas que corresponde satisfacer por los servicios regulados en esta Ordenanza, serán las siguientes:

1. Procesos selectivos que incluyan reconocimiento médico y/o pruebas psicotécnicas del aspirante: 60 €.

2. Resto de procesos selectivos: 25 €.

Artículo 6. Normas de gestión.

1. La tasa regulada en esta ordenanza se exigirá en régimen de autoliquidación.

Los sujetos pasivos deberán practicar autoliquidación en los impresos habilitados al efecto por la Administración Municipal, y realizar su ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada antes de presentar la correspondiente solicitud de inscripción en el proceso selectivo, a la que se deberá acompañar el justificante de pago de la tasa.

La falta de justificación del pago íntegro de la tasa por derechos de examen determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo.

2. En el caso de que el sujeto pasivo sea una de las personas a que se refiere el artículo 7 de esta ordenanza, deberá acompañarse la documentación que en los mismos se indica.

3. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, la actividad técnica y/o administrativa que constituye el hecho imponible de la tasa no se realice, procederá la devolución del importe correspondiente. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado.

Artículo 7. Exenciones y bonificaciones.

1.- Están exentas del pago de esta tasa:

A) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33%. Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación de certificado de minusvalía expedido por Organismo estatal o autonómico competente.

B) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de tres meses anteriores a la fecha de la convocatoria, y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. El sujeto pasivo deberá acreditar esta la circunstancia mediante la presentación de certificado de desempleo, emitido por el Instituto Nacional del Empleo, o, en su caso, el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

C) Los miembros de familias numerosas de categoría especial en los términos del artículo 12.1.c. de la Ley 40/2003, de Protección de la familia numerosa.

2.- Gozarán de una bonificación del 50% en el pago de la tasa los miembros de familias numerosas de categoría general en los términos del artículo 12.1.c. de la Ley 40/2003, de Protección de la familia numerosa.

3.- No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes o las derivadas de la aplicación de los Tratados Internacionales.

Artículo 8. Infracciones y sanciones tributarias

En todo lo relativo a infracciones y sanciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas corresponda, serán de aplicación las normas establecidas en la vigente Ley General Tributaria.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Para todo lo no expresamente regulado en esta ordenanza, será de aplicación la legislación tributaria general o específica que sea de aplicación.

Segunda. La presente ordenanza entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Torreperogil, 3 de septiembre de 2021.- El Alcalde, JOSÉ RUIZ VILLAR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2021/4108 *Aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de una plaza de acceso libre de Técnico de Administración General.*

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía número 2237 de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiuno se resuelve aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo que se llevará a cabo para cubrir una (1) plaza mediante oposición libre de Técnico de Administración General de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Úbeda, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica (perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1), conforme a las Bases Reguladoras del procedimiento publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 2, de fecha 5 de enero de 2021.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de una plaza de acceso libre de Técnico de Administración General (Grupo A, Subgrupo A1) que a continuación se detalla:

SOLICITUDES ADMITIDAS

NIF	Apellidos y Nombre
***0563**	ALMANSA ROBLLEDILLO, ELISABEL
***2053**	CAMPOS NAVARRETE, FRANCISCA
***9663**	CASADO HERNANDEZ, MARIA
***2975**	COLMENERO BUENAVISTA, ANTONIO
***8971**	DENGRÁ ROSAS, ASUNCION
***0585**	FERNANDEZ MERCADO, MARIA ANTONIA
***8225**	FLORES PALACIOS, ANTONIO
***5131**	GARCIA AGUDO, SERGIO
***1542**	GARRIDO GAMEZ, MARIA DEL CARMEN
***7620**	GONZALEZ SEVILLA, MANUELA
***2769**	GUTIERREZ SUAREZ, SEVERIANO
***4153**	HERRERO ALVAREZ, LEANDRO ALBERTO
***2628**	HERVAS SANZ, DAVID
***2140**	LOPEZ ADAN, MARIA TERESA
***7559**	MARTINEZ FERNANDEZ, JOSEFA
***2689**	MEGINO COLLADO, MARIA ANTONIA
***8848**	MENDOZA CASTILLO, MARIA DEL PILAR
***9927**	REDONDO RUIZ, VIRGINIA

NIF	Apellidos y Nombre
***9730**	RUIZ GARCIA, PEDRO FRANCISCO
***5521**	UREÑA MILLAN, LUCAS
***0106**	VILLAR LOPEZ, MIGUEL ANGEL

SOLICITUDES EXCLUIDAS

NIF	Apellidos y Nombre	1	2	3	4
***0561**	CRUZ MARTINEZ, RAMON MIGUEL	x			
***4139**	LOPEZ CONTRERAS, ANA BELEN	x			
***9114**	LUQUE ORTIZ, MARIA TERESA	x			
***4279**	MONTOYA GIRALDO, BIBIANA CATALINA	x			
***8405**	RUIZ GONZALEZ, ANTONIO		x		

Motivos de exclusión:

1- Solicitud defectuosa, 2- Falta justificante de pago (para tasas abonadas en plazo exclusivamente), 3- Falta justificante de bonificación en pago de tasa (para acreditar la situación de desempleo se deberá aportar Informe de Períodos de Inscripción), 4- Fuera de plazo.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén así como en el tablón de anuncios municipal, la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (<https://sede.ubeda.es>) y a efectos solo informativos en el Portal de Transparencia (<https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/>).

Tercero.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para la subsanación de los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión.

Úbeda, 30 de agosto de 2021.- El Alcalde Accidental, JAVIER GÁMEZ MORA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2021/4107 *Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de acceso libre de Conductor.*

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía número 2238 de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiuno se resuelve aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo que se llevará a cabo para cubrir una (1) plaza mediante oposición libre de Conductor de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Úbeda, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales (perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2 de titulación, Clase Personal de Oficios, Categoría Oficial), conforme a las Bases Reguladoras del procedimiento publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 2, de fecha 5 de enero de 2021.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local.

He resuelto:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de una plaza de acceso libre de Conductor (Grupo C, Subgrupo C2 de titulación, Clase Personal de Oficios, Categoría Oficial) que a continuación se detalla:

SOLICITUDES ADMITIDAS

N.I.F.	Apellidos y Nombre
***6872**	ALVAREZ GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL
***9757**	BAUDI SOTO, LUCAS
***2395**	CASANOVA LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
***1600**	GARCIA SERRANO, JUAN CARLOS
***9760**	GARRIDO GARCIA, DAVID
***0167**	JUMILLA MARTINEZ, EDUARDO
***8851**	LENDINEZ LOPEZ, VICENTE
***1041**	LINDEZ JIMENEZ, MANUEL
***0544**	MADRID NAVAS, JOSE RAUL
***1253**	MORA CARMONA, JESUS JAVIER
***1331**	MORENO MILLAN, MARIANO
***9130**	MOYAR ROMERO, RAFAEL
***6032**	RUIZ ALVARADO, VICENTE
***1303**	RUIZ GARCIA, JUAN JOSE
***4968**	SANCHEZ HERRERA, DIEGO MIGUEL
***3770**	VACAS LOPEZ, RAUL

SOLICITUDES EXCLUIDAS

N.I.F	Apellidos y Nombre	1	2	3	4
***9787**	MOLINA SANCHEZ, JUAN ANTONIO		X		

Motivos de exclusión:

1- Solicitud defectuosa. 2- Falta justificante de pago (para tasas abonadas en plazo exclusivamente). 3- Falta justificante de bonificación en pago de tasa (para acreditar la situación de desempleo se deberá aportar Informe de Períodos de Inscripción). 4- Fuera de plazo.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén así como en el tablón de anuncios municipal, la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (<https://sede.ubeda.es>) y a efectos solo informativos en el Portal de Transparencia (<https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/>).

Tercero.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para la subsanación de los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión.

Úbeda, 30 de agosto de 2021.- El Alcalde Acctal., JAVIER GÁMEZ MORA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2021/4106 *Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de acceso de turno libre de Policía Local.*

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía número 2239 de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiuno se resuelve aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo que se llevará a cabo para cubrir una (1) plaza, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición de Policía Local de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Úbeda, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, adscrita a la Escala Básica (Grupo C, Subgrupo C1), conforme a las Bases Reguladoras del procedimiento publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 2, de fecha 5 de enero de 2021.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de una plaza de acceso de turno libre de Policía Local (Grupo C, Subgrupo C1) que a continuación se detalla:

SOLICITUDES ADMITIDAS

NIF	Apellidos y Nombre
***1279**	CONTRERAS GAMEZ, CRISTINA
***1357**	GARCIA CASTAÑARES, JULIANA
***3367**	JIMENEZ SANTIAGO, JAVIER
***9842**	JIMENEZ VILCHEZ, FERNANDO
***9691**	LOPEZ SALIDO, FRANCISCO DAVID
***4892**	LUQUE IZQUIERDO, JUAN MANUEL
***1277**	MARTINEZ VIVANCOS, IVAN JOSE
***6691**	OSUNA ZAFRA, CARLOS JAVIER
***4258**	PEREZ DIAZ, RAFAEL ANDRES
***5722**	PEREZ SAMPEDRO, NAZARETH
***1784**	RAYO AGUAYO, ANDRES
***8860**	ROMERO MOLINA, JOSE ANTONIO
***2099**	SANCHEZ LATORRE, MARIA ELENA
***2707**	SERNA VILLACAÑAS, CESAR

SOLICITUDES EXCLUIDAS

NIF	Apellidos y Nombre	1	2	3	4
***6927**	CAÑADA RUIZ, JOSE ANTONIO			X	
***2115**	GONZALEZ MARTINEZ, JAVIER	X			
***8332**	QUINTANA LOPEZ, DANIEL				X
***6620**	RODRIGUEZ CORONEL, TAMARA		X		
***8992	VEGA PAULANO, LETICIA				X

Motivos de exclusión:

- 1- Solicitud defectuosa
- 2- Falta justificante de pago (para tasas abonadas en plazo exclusivamente)
- 3- Falta justificante de bonificación en pago de tasa (para acreditar la situación de desempleo se deberá aportar Informe de Periodos de Inscripción)
- 4- Fuera de plazo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén así como en el tablón de anuncios municipal, la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (<https://sede.ubeda.es>) y a efectos solo informativos en el Portal de Transparencia (<https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/>).

TERCERO.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para la subsanación de los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión.

Úbeda, 30 de agosto de 2021.- El Alcalde Acctal., JAVIER GÁMEZ MORA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN JAÉN.

2021/4043 *Anuncio de 19 de agosto de 2021 de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se publica el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras Agua, por el que se abre un periodo de información pública del proyecto que se cita, y se publica asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación.*

Anuncio

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Jaén ha determinado publicar el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por el que se abre un periodo de información pública sobre el Proyecto de Agrupación de Vertidos y EDAR de Santa Elena (Jaén), con Clave: A5.323.1158/2111, y publicar asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación.

<< Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por la que se abre un periodo de información pública sobre el “Proyecto de Agrupación de Vertidos y EDAR de Santa Elena (Jaén), con Clave: A5.323.1158/2111”, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Santa Elena, a los efectos siguientes:

- 1.- Interés general para su publicación y general conocimiento.
- 2.- Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3.- Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 4.- Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero.- La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente:

“PROYECTO DE EDAR Y AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE SANTA ELENA (JAÉN), con CLAVE: A5.323.1158/2111”

Promovido por.- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el procedimiento: de aprobación definitiva del proyecto.

Segundo.- La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial, del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero.- Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html> , así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Jaén sita en C/ Doctor Eduardo García-Triviño López 15, 23071 (Jaén) y en el Ayuntamiento de Santa Elena sito en Plaza de la Constitución, 1. 23213 Santa Elena (Jaén), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto.- Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, (según firma electrónica).

La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

P.D. Orden del 20 de abril de 2020 (BOJA n.º 79 DE 27/04/2020)

El Director General de Infraestructuras del Agua,

Fdo.: Sergio Arjona Jiménez.

Código: 64oxu787FM6L2HuS0s8Lwlv58Earm2.

Fecha: 06/08/2021.>>

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

N.º FINCA	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	NIF	TITULAR	M2 SERV. VUELO	M2 SERV. ACUEDUCTO	M2 EXPROP. PROPIEDAD	M2 OCUPACIÓN TEMPORAL
3	22	20	23076A022000200000Z	---	SMITH PARRILLA EMILIO		150,13	37,18	
4	22	61	23076A022000610000OY	---	Desconocido		413,47	33,59	951,62
5	22	24	23076A022000240000OA	---	MORALES MORALES MATILDE		136,14	25,01	437,52
7	16	1	23076A016000010000OB	***277D	PIOTE SMITH TEOFILO				38,68
				***136Y	PIOTE SMITH PABLO LUCAS				
				***378P	PIOTE SMITH EMILIO				
8	22	25	23076A022000250000OB	***556R	PIOTE SMITH ALFONSO			29,40	
9	16	62	23076A016000620000OH	***626X	ALIAGA PEREZ JUAN ANTONIO (HEREDEROS DE)			22,78	
10	22	26	23076A022000260000OY	***556R	PIOTE SMITH ALFONSO				42,79
12	22	27	23076A022000270000OG	***556R	PIOTE SMITH ALFONSO		1,52	0,11	48,80
13	22	28	23076A022000280000OQ	***556R	PIOTE SMITH ALFONSO		34,08	2,53	402,22
14	22	29	23076A022000290000OP	***556R	PIOTE SMITH ALFONSO				71,35
15	22	30	23076A022000300000OG	---	RODRIGUEZ RODRIGUEZ TEOFILO				20,77
16	22	11	23076A022000110000OD	***085Z	MARTINEZ DIVOLS DIMAS				112,17
17	22	9	23076A022000090000OX	***433K	LOPEZ LLOREDA FRANCISCO		1,89		152,23
18	22	12	23076A022000120000OX	---	BERNAL PEREZ FRANCISCO				74,98
19	22	7	23076A022000070000OR	***433K	LOPEZ LLOREDA FRANCISCO		6,56	3,82	94,96
20	26	38	23076A026000380000OO	***733A	GARRIDO PEREZ JOSE LUIS		1.465,28	122,70	3.066,15
				***310D	GARRIDO PEREZ JULIO ALFONSO				
				***320M	GARRIDO PEREZ FRANCISCO RAMON				
				***337X	GARRIDO PEREZ JUAN ANDRES				
22	22	5	23076A022000050000OO	***277D	PIOTE SMITH TEOFILO			5,97	
				***556B	BAEZA ESCUDERO LUISA				
23	22	4	23076A022000040000OM	***117A	MARTINEZ GARCIA JUAN FRANCISCO			820,09	
24	22	3	23076A022000030000OF	***117A	MARTINEZ GARCIA JUAN FRANCISCO		1,20	987,37	1,20
25	22	2	23076A022000020000OT		MARTIN RUIZ JUAN ANDRES			1.120,85	
27	23	20	23076A023000200000OD	***848X	PEREZ MARTINEZ DIMAS (HEREDEROS DE)	1.799,98	164,11	8.139,88	3.423,62
28	23	24	23076A023000240000OE	***-848X	PEREZ MARTINEZ DIMAS (HEREDEROS DE)			11,35	
31	26	41	23076A026000410000OO	***1761	ESTACION DE SERVICIO MIRA SL	755,29		27,00	755,29

Jaén, 26 de agosto de 2021.- La Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Jaén, MARÍA SOLEDAD ARANDA MARTÍNEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

2021/3666 *Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa, Autorización de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto para construcción de nueva línea de media tensión para suministro a polígono industrial "Las Calañas", en Marmolejo (Jaén). Expediente: AT 11/2018.*

Anuncio

Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa, Autorización de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto para construcción de nueva línea de media tensión para suministro a polígono industrial "Las Calañas", en Marmolejo (Jaén).

Expediente: AT 11/2018.

ANTECEDENTES

Primero.- La empresa distribuidora Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., de acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, presentó el 15 de febrero de 2018, la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción, y el 15 de mayo de 2018 la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de las instalaciones previstas en el proyecto: "nueva línea aérea de media tensión 25 kV -conductor 94-AI 1/22-ST1A (LA-110)-, y nueva línea subterránea de media tensión 25 kV -conductor RH5Z1 3x240mm² AI-, para suministro a polígono industrial Las Calañas, en el término municipal de Marmolejo (Jaén)", adjuntando el proyecto visado por el COIIAO, redactado por D. Alejandro Rey-Stolle Degollada (colegiado 2116), y la correspondiente relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por dicho proyecto.

Segundo.- De acuerdo con los arts. 125 y 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en BOP de Jaén núm. 70 de 12 de abril de 2018 y en núm. 87 de 8 de mayo de 2020, en BOE núm. 92 de 17 de abril de 2021 y en Diario Ideal de Jaén de 31 de marzo de 2020, enviándose a los Ayuntamientos de Marmolejo y Andújar, para su exposición al público en los correspondientes tablones de edictos. En dichos anuncios se incluían relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio, limitaciones de dominio, o para la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas.

Tercero.- De acuerdo con los artículos 127 y 146 del R.D. 1955/2000, se remitieron las separatas del proyecto, con la documentación relativa a la parte que la instalación que pudiera afectar a bienes y derechos a su cargo: al Ayuntamiento de Marmolejo, Ayuntamiento de Andújar, Diputación Provincial de Jaén, Consejería de Medio Ambiente, Red Eléctrica de España, Redexis Gas S.A., A.D.I.F., Ministerio de Fomento (D.G.de Carreteras), y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, al objeto de que manifestasen su oposición o conformidad con las instalaciones y con su declaración de utilidad pública, así como que establecieran los condicionados técnicos procedentes. No manifestando ninguno de ellas oposición a la autorización solicitada, aportando observaciones o condicionados técnicos, que han sido aceptados por el solicitante.

Cuarto.- El proyecto se sometió a la evaluación de impacto ambiental exigida en la legislación aplicable en esta materia, incoándose por la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el correspondiente expediente (AAU/JA/0089/19), que se resolvió el 11 de febrero de 2021, otorgando la Autorización Ambiental Unificada para la instalación de referencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siempre que la actividad proyectada se ajuste al proyecto técnico y al estudio de impacto ambiental presentado, y se someta a los condicionantes establecidos en los Anexos que conforman dicha Resolución, que se publicó en BOJA 58 de 26 de marzo de 2021 y cuyo contenido íntegro estará disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación del Gobierno es competente para resolver el expediente, según lo dispuesto en el artículo 49, de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2020 de 3 de Septiembre, de la Vicepresidencia, en Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y sobre reestructuración de Consejerías, y en Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 9 de Marzo de 2016 por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales.

Vistos el expediente, las observaciones, condicionados, aportaciones presentadas por los interesados, así como los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación del Gobierno:

RESUELVE

Primero.- Otorgar a Edistribución Redes Digitales, S.L.U. con NIF B82846817, Autorización Administrativa, Autorización de Construcción, y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, a la instalación eléctrica que se describen en el Proyecto que acompañaba la solicitud, y cuyas descripción y características son las siguientes:

-Tramo de nueva Línea Aérea de Media tensión 25 kV D/C, que discurre por los términos

municipales de Andújar y Marmolejo (Jaén), que saldrá desde el Polígono Industrial “Las Calañas” (apoyo P1) y terminará en la subestación “Andújar” (apoyo 92), y que tendrá una longitud de 16,83 km con conductor 94-AL1/22-ST1A (LA-110), y nueva Línea Subterránea de Media Tensión 25 kV, que empezará desde el apoyo P1, conectando con dos futuros centros de transformación (n.º 3 Y n.º 4), y tendrá una longitud de 0,2 km con conductor RH5Z1 3x240mm² AL 18/30 kV XLPE.

Segundo.- La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa del pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.- Esta autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos que corresponda otorgar a otros organismos, entidades y particulares, y estará sometida a los condicionados impuestos por los organismos afectados, y deberán realizarse en un plazo no superior a un año, contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, ejecutándose de acuerdo con el proyecto, y cumpliendo en todo caso, lo indicado en la reglamentación técnica y demás normativa que le es de aplicación, presentando por el titular, una vez ejecutado, la correspondiente solicitud de acta de puesta en servicio, acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente, y los certificados correspondientes de las pruebas realizadas, conforme a la reglamentación en vigor.

Cuarto.- La Administración Autonómica dejará sin efecto la presente Resolución, previa audiencia del interesado, en caso de incumplimiento de las condiciones impuestas por ella, con independencia del régimen sancionador establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector de Eléctrico.

La presente Resolución se publicará junto con la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, que se acompañan como anexo, en el BOE y en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y se notificará en la forma prevista en el art. 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, al solicitante, a las Administraciones u organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general que informaron o debieron informar durante la tramitación de la declaración de utilidad pública a los titulares de bienes y derechos afectados, así como a los restantes interesados en el expediente, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación del Gobierno ante el Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la referida Ley.

ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados del proyecto de nueva línea aérea de media tensión D/C, conductor 94-AI 1/22-ST1a (LA-110), línea subterránea de media tensión, conductor RH5Z1 3x240 mm² AI 18/30 Kv para suministro a polígono industrial “Las Calañas”, Término municipal de Andújar y Marmolejo (Jaén). Expediente AT 11/2018.

Nº Parcela S/Proyecto	Propietario	Término Municipal	Datos de la Finca							Afección			Cultivo
			Paraje	Polígono	Parcela S/Catastro	Vuelo (m)		Superf (m ²)	Núm.	Superf (m ²)	Temp (m ²)		
						Longitud	Ancho						
1	Gallardo Padilla, Francisco	Marmolejo	Cda.del Gitano	10	27	35,13	4,76	167,32	1	1,21	100	Agrario	
2	Godoy Ruiz, Antonio	Marmolejo	Cda.del Gitano	10	37	29,36	7,17	210,44	0	0	0	Agrario	
3	Hros de Antonia González Jurado	Marmolejo	Cda.del Gitano	10	38	27,01	7,75	209,27	0	0	0	Agrario	
4	Ollero Lozano, Ramona - Ollero Ocaña, Agustín y Luisa María	Marmolejo	Cda.del Gitano	10	41	68,36	5,28	361,14	2	1,21	100	Agrario	
5	Hros de Antonio Lozano Medina	Marmolejo	Cda.del Gitano	10	42	49,78	5,88	292,93	0	0	0	Agrario	
6	Hros de Antonio Lozano Medina	Marmolejo	Cda.del Gitano	10	49	25,19	7,77	195,7	0	0	0	Agrario	
7	Hros de Manuel Vallejo Garrido	Marmolejo	Cda.del Gitano	10	52	21,54	7,45	160,52	0	0	0	Agrario	
8	Gómez Casado, Carmen	Marmolejo	Cda.del Gitano	10	56	24,02	6,16	147,98	0	0	0	Agrario	
9	Godoy González, Antonio - Godoy Romero, José	Marmolejo	Cda.del Gitano	10	58	12,18	4,61	56,11	0	0	0	Agrario	
10	Gallardo Jurado, Pedro María	Marmolejo	Cda.del Gitano	10	60	9,13	3,42	31,23	3	1,21	100	Agrario	
11	Hogar Niñas y Guarderías S José dl Montaña Madres Desamparados	Marmolejo	Cda.del Gitano	10	63	22,82	6,93	158,23	0	0	0	Agrario	
12	Canales Gil, Francisco	Marmolejo	Cda.del Gitano	10	65	30,63	4,78	146,36	0	0	0	Agrario	
13	Hros de Juan Perales Lozano	Marmolejo	Cda.del Gitano	10	70	80,51	6,85	551,89	0	0	0	Agrario	
14	Hros de Petra Zabala Coba	Marmolejo	Cda.del Gitano	10	83	67,42	5,01	337,73	4	1,21	100	Agrario	
15	Hros de Juliana Blanco Barragan	Marmolejo	Llano de la Sendilla	10	107	12,26	10,43	127,85	0	0	0	Agrario	
16	Jimenez Rodriguez, Agustín - González Luque, Gemma	Marmolejo	Llano de la Sendilla	10	117	41,51	7,02	291,2	0	0	0	Agrario	
17	Lozano Flores, María Dolores	Marmolejo	Llano de la Sendilla	10	119	131,05	4,85	635,66	8	1,21	100	Agrario	
18	Gómez Gómez, Vicente - Barrera Sánchez, MCarmen	Marmolejo	Llano de la Sendilla	10	120	21,81	3,8	82,83	7	1,21	100	Agrario	
19	Gómez Casado, Manuel	Marmolejo	Llano de la Sendilla	10	121	23,79	6,06	144,19	0	0	0	Agrario	
20	Ortega Ruiz, Narciso	Marmolejo	Llano de la Sendilla	10	123	58,9	8,21	483,51	0	0	0	Agrario	
21	Hros de Ana María Lozano Rivillas	Marmolejo	Trocha Sendilla	10	125	39,19	7,22	282,77	0	0	0	Agrario	
22	Hros de Antonio Gallardo Lozano	Marmolejo	Trocha Sendilla	10	128	48,84	4,55	222,44	6	1,21	100	Agrario	

Nº Parcela S/Proyecto	Propietario	Término Municipal	Datos de la Finca			Afección			Cultivo			
			Paraje	Polígono	Parcela S/Catastro	Vuelo (m)			Apoyos	Ocupación		
						Longitud	Ancho	Superf (m²)		Núm.	Superf (m²)	Temp (m²)
23	Cantón Díaz, Andres	Marmolejo	Trocha Sendilla	10	129	31,82	7,62	242,4	0	0	0	Agrario
24	Gallardo Padilla, Maria Concepción	Marmolejo	Trocha Sendilla	10	130	36,02	9,63	346,77	0	0	0	Agrario
25	Cantón Díaz, Andres	Marmolejo	Trocha Sendilla	10	131	21,31	10,09	214,94	0	0	0	Agrario
26	Torrálbo Casado, Maria Jesus	Marmolejo	Trocha Sendilla	10	132	45,72	8,24	376,6	0	0	0	Agrario
27	Ruiz Vicaria, Alfonso	Marmolejo	Rincones	10	134	22,79	5,06	115,39	0	0	0	Agrario
28	Perez Peña, Antonia - Robles Perez, M.Teresa, J.Antonio, Alicia, Fco Javier, Marta Maria	Marmolejo	Llano de la Sendilla	10	321	29,3	11,1	325,27	0	0	0	Agrario
29	Hros de Juliana Blanco Barragan	Marmolejo	Llano de la Sendilla	10	323	8,25	9,62	79,34	0	0	0	Agrario
30	Lara Casado, Juan Manuel	Marmolejo	Llano de la Sendilla	10	324	20,6	11,06	227,91	0	0	0	Agrario
31	Hros de Juan Lara Cañuelo	Marmolejo	Llano de la Sendilla	10	325	57,47	8,23	473,18	0	0	0	Agrario
32	Gallardo Lozano, Ana	Marmolejo	Llano de la Sendilla	10	326	47,73	4,87	232,23	9	1,21	100	Agrario
33	Gallardo Pérez, Juan	Marmolejo	Llano de la Sendilla	10	334	91,2	9,23	841,8	0	0	0	Agrario
34	Cachinero Díaz, Ana Juana	Marmolejo	Llano de la Sendilla	10	336	56,12	6,58	369,26	0	0	0	Agrario
35	Santiago Pérez, Miguel	Marmolejo	Llano de la Sendilla	10	338	65,29	5,98	390,34	10	1,21	100	Agrario
36	Hros de Juan Perales Lozano	Marmolejo	Galinda	10	432	25,4	7,76	197,1	0	0	0	Agrario
37	Ministerio de Fomento	Marmolejo	Autovía Madrid-Cádiz	10	9005	78,94	6	473,81	5	1,21	100	Agrario
38	Detalles topográficos	Marmolejo	Canal	10	9018	8	11,36	90,9	0	0	0	Agrario
39	Explotación Agrícola El Chaparro, SL	Marmolejo	Camino del Cerro	9	53	82,9	7,43	616,09	0	0	0	Agrario
40	Godoy Santiago, Marina	Marmolejo	Camino del Cerro	9	54	43,55	4,43	192,77	12	1,21	100	Agrario
41	Cañaveras Lozano, Purificación	Marmolejo	Camino del Cerro	9	55	33,69	6,73	226,63	0	0	0	Agrario
42	Nieves Pérez, Manuel	Marmolejo	Camino del Cerro	9	59	46,46	7,92	368,05	0	0	0	Agrario
43	Rivillas Beleña, Antonio	Marmolejo	Camino del Cerro	9	80	31,63	9,88	312,42	0	0	0	Agrario
44	Hros de Ana García Peña	Marmolejo	Campiña	9	81	31,39	9,59	301,04	0	0	0	Agrario
45	Castilla Mateos, Encarnación	Marmolejo	Campiña	9	82	54,4	6,13	333,32	0	0	0	Agrario
46	Perales Vicaria, Andres	Marmolejo	Campiña	9	85	46,18	5,34	246,82	11	1,21	100	Agrario
47	Hros de Inocencia Zafra Zafra	Marmolejo	Campiña	9	87	13,3	8,36	111,24	0	0	0	Agrario
48	Agudo Rivillas, Antonia	Marmolejo	Camino del Cerro	9	95	36,14	5,55	200,71	0	0	0	Agrario
49	Lozano Flores, Juan José	Marmolejo	Las Menas	9	98	116,21	7,43	863,45	13	1,21	100	Agrario
50	Solis Barragan, Lucia	Marmolejo	Las Menas	9	99	41,04	9,09	373,25	0	0	0	Agrario
51	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	Marmolejo	Las Menas	9	101	56,05	4,64	260,34	14	1,21	100	Agrario

Nº Parcela S/Proyecto	Propietario	Término Municipal	Datos de la Finca			Parcela S/Catastro			Afección			Cultivo
			Paraje	Polígono	Parcela S/Catastro	Vuelo (m)		Apoyos	Ocupación			
						Longitud	Ancho		Núm.	Superf (m²)	Temp (m²)	
52	Gallardo Padilla, Rafael	Marmolejo	Las Menas	9	105	14,45	7,49	108,24	0	0	0	Agrario
53	Agudo Rivillas, Antonia	Marmolejo	Las Menas	9	107	64,35	12,1	778,85	0	0	0	Agrario
54	Hros de Juan Garrido Peña	Marmolejo	Las Menas	9	116	37,32	15,96	595,79	0	0	0	Agrario
55	Hros de Domingo Solis Barragan	Marmolejo	Las Menas	9	118	32,4	15,3	495,65	0	0	0	Agrario
56	Hros de José Jimenez Castro	Marmolejo	Las Menas	9	121	76,35	10,91	833,31	0	0	0	Agrario
57	Hros de Santiago Solis Barragan	Marmolejo	Las Menas	9	125	130,93	9,12	1194,38	15	1,21	100	Agrario
58	Gonzalez Canales, José	Marmolejo	Las Menas	9	126	22,89	14,13	323,33	0	0	0	Agrario
58	Romero Gil, Marina	Marmolejo	Las Menas	9	128	15,52	13,53	209,93	0	0	0	Agrario
59	Ollero Garcia, Juana	Marmolejo	Las Menas	9	131	46,51	8,91	414,55	0	0	0	Agrario
60	Ollero Garcia, Juana	Marmolejo	Las Menas	9	134	81,23	6,21	504,08	16	1,21	100	Agrario
61	Robles Aguayo, Narciso	Marmolejo	Las Menas	9	138	34,71	11,49	398,65	0	0	0	Agrario
62	Lara Lozano, Juan José	Marmolejo	Las Menas	9	139	45,62	12,75	581,54	0	0	0	Agrario
63	Hros de Lorenzo Romero Mier Teran	Marmolejo	Las Menas	9	143	69,86	9,61	671,43	0	0	0	Agrario
64	Casado Peña, Antonio	Marmolejo	Las Menas	9	144	62,68	5	313,16	17	1,21	100	Agrario
65	González Canales, Ana María	Marmolejo	Las Menas	9	147	80,8	7,51	607,03	0	0	0	Agrario
66	Raigon Gómez, Manuel y Francisco	Marmolejo	Las Menas	9	153	165,31	5,16	852,46	18	1,21	100	Agrario
67	Hros de Ruffina Santaella Mesa-Carrillo Nieto, Pedro	Marmolejo	Fuente de la Peña	9	161	457,11	7,41	3388,24	20,21	2,42	200	Agrario
68	Zamora Torres, Francisco	Marmolejo	Fuente de la Peña	9	302	95,84	6,78	649,82	19	1,21	100	Agrario
69	Detalles topográficos	Marmolejo	Camino	9	9001	4,84	9,28	44,93	0	0	0	Agrario
70	Detalles topográficos	Marmolejo	Ctra Madrid-Cádiz	9	9005	6,13	6,76	41,44	0	0	0	Agrario
71	Detalles topográficos	Marmolejo	Camino	9	9007	12,58	7,33	92,18	0	0	0	Agrario
72	Detalles topográficos	Marmolejo	Canal	9	9010	16,58	8,65	143,47	0	0	0	Agrario
73	Hros de Manuel Torres Blanque	Andujar	Fuente de la Peña	4	75	516,54	7,57	3909,71	22,23,24	3,63	300	Agrario
74	Hros de Manuel Torres Blanque - Sancho Gutierrez, Ramona	Andujar	Fuente de la Peña	4	76	202,69	8,01	1624,48	25	1,21	100	Agrario
75	Perez Perez, Maria Paz - Alvarez Perez, Luis Miguel y Maria Eusebia	Andujar	Fuente de la Peña	4	79	236,76	9,38	2219,89	26	1,21	100	Agrario
76	Esteban Plaza, Felix - Collado Menor, Maria Jesus	Andujar	Fuente de la Peña	4	89	130,24	5,65	736,12	27	1,21	100	Agrario
77	Esteban Plaza, Felix - Collado Menor, Maria Jesus	Andujar	Fuente de la Peña	4	92	77,13	7,4	570,51	0	0	0	Agrario

Nº Parcela S/Proyecto	Propietario	Término Municipal	Datos de la Finca				Afección			Cultivo		
			Paraje	Polígono	Parcela S/Catastro	Vuelo (m)		Apoyos		Ocupación		
						Longitud	Ancho	Núm.	Superf (m ²)	Temp (m ²)		
78	Collado Siles, Manuel	Andujar	Fuente de la Peña	4	93	160,52	5,84	938,21	28	1,21	100	Agrario
79	Collado Menor, María Jesus	Andujar	Fuente de la Peña	4	100	142,64	11,81	1684,33	29	1,21	100	Agrario
80	Armenteros Muñoz, Francisco	Andújar	Fuente de la Peña	4	104	189,35	15,19	2876,37	30	1,21	100	Agrario
81	Angel y Gregorio Sarcia Morón, CB	Andújar	Repiso	4	106	454,65	6,91	3141,12	31,32	2,42	200	Agrario
82	Fernández Checa, Francisco	Andújar	Repiso	4	108	443,6	8,06	3577,27	34,35	2,42	200	Agrario
83	Romero Expósito, Luisa, Ramón - Ales Romero, Josefa, Jesús, Ramón, Manuela, Ana María y Pedro	Andújar	Repiso	4	120	103,82	4,58	475,69	37	1,21	100	Agrario
84	Ales Romero, Pedro - Fernández Marmol, María F ^a	Andújar	Repiso	4	121	19,72	11,33	223,43	0	0	0	Agrario
85	Ales Romero, Pedro - Fernández Marmol, María F ^a	Andújar	Repiso	4	122	38,12	14,28	544,26	0	0	0	Agrario
86	Garcia Ruiz de los Mozos, Encarnación	Andújar	Repiso	4	147	118,07	7,26	857,39	33	1,21	100	Agrario
87	Fernández Oliver, María del Mar - Canata Puerta, Miguel	Andújar	Repiso	4	161	121,54	3,82	464,76	36	1,21	100	Agrario
88	Ayuntamiento de Andújar	Andújar	Camino	4	9004	4,57	14,3	65,37	0	0	0	Agrario
89	Confederación Hidrografica del Guadalquivir	Andújar	Cañada	4	9015	4,55	21,07	95,85	0	0	0	Agrario
90	Hros de Francisco Cazalilla Amurgo	Andújar	Zapera	3	35	119,72	6,99	836,59	38	1,21	100	Agrario
91	Chacon Rueda, Pedro Pablo	Andújar	Zapera	3	37	75,84	11,21	850,5	0	0	0	Agrario
92	Parrado Estepa, Bernardino - Martínez Pedrajas, Josefa	Andújar	Zapera	3	41	50,21	6,52	327,35	0	0	0	Agrario
93	Parrado Estepa, Bernardino - Martínez Pedrajas, Josefa	Andújar	Zapera	3	44	55,86	5,46	304,88	39	1,21	100	Agrario
94	Parrado Estepa, Purificación	Andújar	Zapera	3	48	80,78	9,87	797,42	0	0	0	Agrario
95	Expósito López, Antonio José	Andújar	Bermejales	3	59	144,71	8,36	1210,27	0	0	0	Agrario
96	Menor Martínez, María de la Cabeza	Andújar	Bermejales	3	60	121,87	6,54	797,52	45	1,21	100	Agrario
97	Hros de Santiago del Moral Diaz	Andújar	Bermejales	3	63	125,05	6,51	814,62	46	1,21	100	Agrario
98	Palomino Herrerias, María Gertrudis	Andújar	San Cristóbal	3	64	58,07	12,88	747,92	0	0	0	Agrario
99	Hros de Aureolo Navas Barba	Andújar	San Cristóbal	3	68	108,85	9,84	1070,88	0	0	0	Agrario
100	Menor Arenas, José	Andújar	Bermejales	3	83	74,36	5,93	440,83	44	1,21	100	Agrario
101	Expósito Ruiz, Pedro	Andújar	Bermejales	3	87	37,77	10,65	402,28	0	0	0	Agrario

Nº Parcela S/Proyecto	Propietario	Término Municipal	Datos de la Finca						Afección			Cultivo
			Paraje	Polígono	Parcela S/Catastro	Vuelo (m)		Apoyos	Ocupación			
						Longitud	Ancho			Superf (m²)	Núm.	
102	López Aybar, Roque	Andújar	Zapera	3	88	53,52	4,66	249,22	0	0	0	Agrario
103	Portillo Barberan, María - Álvarez Portillo, Encarnación Inmaculada, M. Ascensión, Manuel Luis, M.Mar, Josefa, Francisca	Andújar	Zapera	3	89	139,24	7,47	1039,95	43	1,21	100	Agrario
104	Vela Cañones, José -Corpas Expósito, Juana -Vela Corpas, Manuel, José	Andújar	Zapera	3	91	58,52	5,01	293	42	1,21	100	Agrario
105	Carrillo Pareja, Domingo	Andújar	Zapera	3	92	209,06	7,45	1558,18	41	1,21	100	Agrario
106	Hros de Santiago del Moral Diaz	Andújar	Zapera	3	99	48,88	10,55	515,88	0	0	0	Agrario
107	Portillo Barberan, María - Álvarez Portillo, Encarnación Inmaculada, M. Ascensión, Manuel Luis, M.Mar, Josefa, Francisca	Andújar	Zapera	3	100	88,01	5,78	508,56	40	1,21	100	Agrario
108	Cortes Moreno, José María	Andújar	Zapera	3	101	55,99	9,52	533,08	0	0	0	Agrario
109	Carrillo Ramírez, Ana María	Andújar	Zapera	3	119	42,76	18,93	809,45	0	0	0	Agrario
110	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	Andújar	FFCC Madrid Cádiz	3	9002	62,56	17,16	1073,76	0	0	0	Agrario
111	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Andújar	Reguero	3	9003	7,59	4,9	37,21	0	0	0	Agrario
112	Ayuntamiento de Andújar	Andújar	Camino	3	9008	5,27	9,24	48,71	0	0	0	Agrario
113	Rodríguez Castilla, M.Rosario - Rico Rodríguez, Alfonso	Andújar	Rondana	2	43	84,67	5,08	430,4	58	1,21	100	Agrario
114	Torrus Carmona, Francisco	Andújar	Rondana	2	60	56,06	3,92	219,96	60	1,21	100	Agrario
115	Hros de Manuel Plaza González	Andújar	Rondana	2	61	42,33	6,22	263,45	0	0	0	Agrario
116	Ruiz Lozano, Manuel	Andújar	Arroyo del Salobral	2	62	37,66	6,06	228,11	0	0	0	Agrario
117	Ruiz Lozano, Manuel	Andújar	Rondana	2	72	53,42	4,22	225,44	59	1,21	100	Agrario
118	Corpas Caño, Gabriel - Martínez Roca, M. José	Andújar	Rondana	2	73	64,97	7,1	461,09	0	0	0	Agrario
119	Plaza Peña, Dolores	Andújar	Rondana	2	76	53,24	8,16	434,52	0	0	0	Agrario
120	Caño Peña, Rosario	Andújar	Rondana	2	77	20,22	9,16	185,29	0	0	0	Agrario
121	Plaza Peña, Angel	Andújar	Rondana	2	78	43,2	7,83	338,42	0	0	0	Agrario
122	Caballero Hornos, Antonio Manuel - Salas Huertas, M. Carmen	Andújar	Rondana	2	79	58	4,72	273,86	57	1,21	100	Agrario
123	Cortes Mercado, Antonio	Andújar	Rondana	2	84	65,32	8,14	531,97	0	0	0	Agrario

Nº Parcela S/Proyecto	Propietario	Término Municipal	Datos de la Finca			Afección			Cultivo			
			Paraje	Polígono	Parcela S/Catastro	Vuelo (m)			Apoyos	Ocupación		
						Longitud	Ancho	Superf (m²)		Núm.	Superf (m²)	Temp (m²)
124	Hros de Sebastián Garcia Barragán	Andújar	Rondana	2	85	65,53	5,84	382,61	0	0	0	Agrario
125	Romero Laguardia, José - Carrillo Ramos, Rosa María	Andújar	Rondana	2	86	27,47	4,7	128,99	56	1,21	100	Agrario
126	Hros de José Contreras González Anleo	Andújar	El Gallo	2	89	123,03	7,45	916,21	0	0	0	Agrario
127	Ávila Cano, Casimiro	Andújar	Trocha de Arjona	2	91	71,32	6,32	450,47	55	1,21	100	Agrario
128	Ortega Armenteros, Miguel	Andújar	Trocha de Arjona	2	95	123,93	11,44	1418,3	0	0	0	Agrario
129	En investigación, Art. 47 Ley 33/2003	Andújar	Trocha de Arjona	2	98	65,02	5,2	337,83	54	0	0	Agrario
130	Ortega Carmona, Diego - Hros de Esperanza Pérez Medina	Andújar	Trepacarros	2	102	75,54	7,72	583,38	0	0	0	Agrario
131	López Martínez, Miguel Angel	Andújar	Trepacarros	2	110	145,87	4,36	636,15	52,53	2,42	100	Agrario
132	Checa Armenteros, José	Andújar	Trepacarros	2	111	205,55	5,63	1156,53	51	1,21	100	Agrario
133	Martínez Marmol, Sebastián	Andújar	Trepacarros	2	117	166,8	5,69	948,57	49	1,21	100	Agrario
134	Checa Armenteros, José	Andújar	Trepacarros	2	118	129,16	5,77	745,61	50	1,21	100	Agrario
135	Chacon Rueda, Pedro Pablo	Andújar	San Cristóbal	2	131	98,05	5,08	497,88	48	1,21	100	Agrario
136	Chacon Rueda, Pedro Pablo	Andújar	San Cristóbal	2	132	71,25	4,58	326,21	47	1,21	100	Agrario
137	Cajasur Banco, SA	Andújar	Trocha de Arjona	2	193	34,08	12,54	427,51	0	0	0	Agrario
138	Ayuntamiento de Andújar	Andújar	Camino	2	9009	4,99	4,4	21,98	0	0	0	Agrario
139	Ayuntamiento de Andújar	Andújar	Camino	2	9011	5,37	7,52	40,37	0	0	0	Agrario
140	Diputación de Jaén	Andújar	Ctra de Arjona	2	9013	60,99	1,79	109,09	61	1,21	100	Agrario
141	Hros de Carmen Canales Maldonado	Andújar	Ctra La Higuera	7	16	18,65	4,15	77,49	0	0	0	Agrario
142	Hros de Miguel Talero Diaz	Andújar	Ctra La Higuera	7	18	13,73	5,62	77,18	0	0	0	Agrario
143	Hros de Miguel Talero Diaz	Andújar	Ctra La Higuera	7	20	119,9	4,99	598,65	62	1,21	100	Agrario
144	Hros de Miguel Talero Diaz	Andújar	Ctra La Higuera	7	21	41,57	8,87	368,8	0	0	0	Agrario
145	Hros de Rosalina Ramos Muñoz	Andújar	Vega de Triana	7	28	124,52	6,06	753,99	63	1,21	100	Agrario
146	Márquez Rodríguez, José Luis - Zamora Matas, Josefa	Andújar	Vega de Triana	7	32	20,77	8,39	174,35	0	0	0	Agrario
147	Márquez Rodríguez, José Luis - Zamora Matas, Josefa	Andújar	Vega de Triana	7	33	32,41	8,19	265,44	0	0	0	Agrario
148	Hros de José Garrido Álvarez	Andújar	Vega de Triana	7	35	97,43	5,71	556,29	64	1,21	100	Agrario
149	Carrillo Santaella, Juan Eustaquio	Andújar	Barranquillo	7	58	139,56	8,58	1196,99	0	0	0	Agrario
150	Carrillo Santaella, Juan Eustaquio - Mesa Nieto, Dionisia	Andújar	Barranquillo	7	59	184,06	7,03	1293,58	65	1,21	100	Agrario

Nº Parcela S/Proyecto	Propietario	Término Municipal	Datos de la Finca			Afección			Cultivo			
			Paraje	Polígono	Parcela S/Catastro	Vuelo (m)			Apoyos	Ocupación		
						Longitud	Ancho	Superf (m²)		Núm.	Superf (m²)	Temp (m²)
151	Explotaciones Agrofamart, SL	Andújar	Barranquillo	7	64	132,06	6,9	911,63	66	1,21	100	Agrario
152	Jiménez Carrillo, Antonia, José Luis - Llamas González, Concepción	Andújar	Cañada de las Nieves	7	73	96,51	5,47	528,19	69	1,21	100	Agrario
153	Barragán Catalán, Manuel	Andújar	Cañada de las Nieves	7	74	105,1	5,96	626,44	68	1,21	100	Agrario
154	Hros de José Parrado León - Parrado Plaza, Miguel	Andújar	Los Barrios	7	75	5,17	12,57	64,99	0	0	0	Agrario
155	Hros de Miguel Talero Diaz	Andújar	Cañada de las Nieves	7	93	150,13	5,49	824,3	70	1,21	100	Agrario
156	Hros de Bartolomé Martín Picaría - Martín Vicaria, Francisco, Juan, Manuel	Andújar	Cañada de las Nieves	7	96	88,75	5,91	524,07	71	1,21	100	Agrario
157	Hros de Bartolomé Martín Picaría - Martín Vicaria, Francisco, Juan, Manuel	Andújar	Cañada de las Nieves	7	97	86,62	7,07	612,14	0	0	0	Agrario
158	Palomino Lopera, Francisco	Andújar	Cañada de las Nieves	7	98	94,11	5,59	525,94	72	1,21	100	Agrario
159	Arenas Pérez, Roque	Andújar	Cañada de las Nieves	7	102	34,29	10,03	343,93	0	0	0	Agrario
160	Hros de Manuel Navarro Marín - Navarro Celdera, Francisco, Ana María, Manuel, Susana, Antonio José	Andújar	Barranquillo	7	277	97,95	7,85	769,1	0	0	0	Agrario
161	Hros de Manuel Navarro Marín - Navarro Celdera, Francisco, Ana María, Manuel, Susana, Antonio José	Andújar	Barranquillo	7	278	69,62	5,01	348,96	67	1,21	100	Agrario
162	Morales Calero, Ana Dolores	Andújar	Cañada de las Nieves	7	313	6,56	8,3	54,46	0	0	0	Agrario
163	Ayuntamiento de Andújar	Andújar	Ctra a los Barrios	7	9003	21,1	8,23	173,61	0	0	0	Agrario
164	Ayuntamiento de Andújar	Andújar	Cañada	7	9004	4,67	5,8	27,07	0	0	0	Agrario
165	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Andújar	Canal	7	9007	9,77	7,11	69,45	0	0	0	Agrario
166	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Andújar	Canal	7	9008	24,38	12	292,54	0	0	0	Agrario
167	Hros de Dolores Cano Anguilera	Andújar	Los Barrios	6	76	40,05	9,99	400,21	0	0	0	Agrario
168	Hros de Dolores Cano Anguilera	Andújar	Los Barrios	6	77	145,29	8,27	1201,1	73	1,21	100	Agrario
169	Ocaña Bueno, Luis	Andújar	Los Barrios	6	111	63,8	7,9	504,11	0	0	0	Agrario
170	Prieto Gutiérrez, Miguel	Andújar	Los Barrios	6	112	95,57	10,19	973,7	0	0	0	Agrario
171	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Andújar	Rio Guadalquivir	6	9001	124,7	12,95	1614,43	0	0	0	Agrario
172	Diputación de Jaén	Andújar	Ctra Vva Reina	6	9012	12,5	3,57	44,67	74	1,21	100	Agrario

Nº Parcela S/Proyecto	Propietario	Término Municipal	Datos de la Finca				Afección			Cultivo		
			Paraje	Polígono	Parcela S/Catastro	Vuelo (m)		Apoyos		Ocupación		
						Longitud	Ancho	Núm.	Superf (m²)	Temp (m²)		
173	Soto Rodríguez, Antonio	Andújar	Huerta Los Santos	10	186	290,22	7,5	2176,72	75,76	1,21	100	Agrario
174	Linares Martínez, María Virtudes	Andújar	Huerta Los Santos	10	188	218,72	8,5	1859,34	77	1,21	100	Agrario
175	Linares Martínez, María Virtudes	Andújar	Cno huerta Los Santos	10	194	29,28	10,03	293,79	0	0	0	Agrario
176	Linares Martínez, María de las Nieves	Andújar	Cno huerta Los Santos	10	197	80,44	8,94	719,06	0	0	0	Agrario
177	Linares Martínez, María de las Nieves	Andújar	Cno huerta Los Santos	10	198	61,93	5,03	311,77	78	1,21	100	Agrario
178	Hros de José Benito Maiz Martínez	Andújar	Cno huerta Los Santos	10	200	185,04	7,03	1301,05	79	1,21	100	Agrario
179	Hros de José Benito Maiz Martínez	Andújar	Cno huerta Los Santos	10	201	110,25	6,79	748,78	80	1,21	100	Agrario
180	Serrano Martínez, María de las Nieves	Andújar	Cno huerta Los Santos	10	202	18,43	8,3	152,92	0	0	0	Agrario
181	Hermoso Ruiz, Juan Millan	Andújar	Cno huerta Los Santos	10	209	65,3	13,3	868,35	0	0	0	Agrario
182	Martínez Linares, Virtudes	Andújar	Cno huerta Los Santos	10	210	75,1	11,45	859,91	0	0	0	Agrario
183	Nieto Arcos, José	Andújar	Alamedilla	10	246	136,23	9,11	1241,55	86	1,21	100	Agrario
184	Checa Armenteros, Antonia	Andújar	Alamedilla	10	250	118,49	6,39	756,58	85	1,21	100	Agrario
185	Gallardo Alcaraz, Juan Antonio - Monzon García, Nieves	Andújar	Alamedilla	10	252	233,4	5,02	1171,03	83, 84	2,42	200	Agrario
186	Nieto Arcos, José	Andújar	Alamedilla	10	317	112,56	6,71	755,07	87	1,21	100	Agrario
187	Sánchez Castro, Elena	Andújar	Alamedilla	10	326	164,29	7,4	1216,38	89	1,21	100	Agrario
188	Cano Rosales, Ana	Andújar	Alamedilla	10	327	77,35	5,8	448,54	88	1,21	100	Agrario
189		Andújar		0	Diseminado	9,59	5,14	49,26	0	0	0	Agrario
190	Cano Rosales, Ana	Andújar	Alamedilla	10	329	94,54	9,09	859,38	0	0	0	Agrario
191	Nieto Arcos, José	Andújar	Alamedilla	10	330	34,45	8,39	289	0	0	0	Agrario
192	Nieto Arcos, José	Andújar	Alamedilla	10	333	92,6	8,28	766,99	0	0	0	Agrario
193	Yeguada Urquijo, SL	Andújar	Alamedilla	10	341	33,57	6,93	232,63	0	0	0	Agrario
194	Calvo Cabezón, Francisca	Andújar	Alamedilla	10	342	81,75	6,7	547,65	0	0	0	Residencial
195	Yeguada Urquijo, SL	Andújar	Alamedilla	10	343	103,6	6,99	724,26	90	1,21	100	Agrario
196	Cano Nieto, Juan M.	Andújar	Alamedilla	10	346	150,4	4,74	712,49	91	1,21	100	Agrario

Nº Parcela S/Proyecto	Propietario	Término Municipal	Datos de la Finca				Vuelo (m)			Afección		Cultivo
			Paraje	Polígono	Parcela S/Catastro	Longitud	Ancho	Superf (m²)	Apoyos		Ocupación	
									Núm.	Superf (m²)		
197	Hros de Pedro Luis Flores Sánchez	Andújar	Alamedilla	10	347	10,47	7,51	78,63	0	0	0	Agrario
198	Hros de Francisco Linares Martínez	Andújar	Cno huerta Los Santos	10	403	144,92	8,04	1165,56	0	0	0	Agrario
199	Lopiz Espinosa, Nicolás	Andújar	Cno huerta Los Santos	10	411	270,76	6,34	1717,84	82,81	2,42	200	Agrario
200	En investigación, Art. 47 Ley 33/2003	Andújar	Cno huerta Los Santos	10	493	8,13	6,46	52,55	0	0	0	Agrario
201	Ministerio de Fomento	Andújar	Autovía Madrid-Cádiz	10	9012	48,32	6,72	324,84	0	0	0	Agrario
202	Ayuntamiento de Andújar	Andújar	Cno huerta Los Santos	10	9023	5,55	8,64	47,97	0	0	0	Agrario
203	Ayuntamiento de Andújar	Andújar	Camino de servicio	10	9029	4,88	9,1	44,41	0	0	0	Agrario
204	Ayuntamiento de Andújar	Andújar	Camino	10	9034	3,49	4,3	15,01	0	0	0	Agrario
205	Detalles topográficos	Andújar	Cr. Vva Reina	10	9038	10,74	7,73	82,99	0	0	0	Agrario
206	Endesa Distribución Eléctrica, SL	Andújar	Arroyo el Soldado	12	238	8,78	4,83	42,39	92	1,21	100	Agrario

Jaén, 29 de julio de 2021.- La Delegada del Gobierno, MARÍA ISABEL LOZANO MORAL.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

2021/3814 *Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén por la que se Declara, en concreto, la Utilidad Pública del proyecto para construcción de nueva línea aérea de media tensión 25 kv para cierre entre LAMT "Vado" y LAMT "Alcázar" y telemando del Centro de Seccionamiento "Torreobispo" n.º 26955, sito en paraje Torre del Obispo, T.M. de Rus(Jaén). Expte.: AT 30/2017.*

Anuncio

Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se Declara, en concreto, la Utilidad Pública del proyecto para construcción de nueva línea aérea de media tensión 25 kV para cierre entre LAMT "Vado" y LAMT "Alcázar" y telemando del Centro de Seccionamiento "Torreobispo" n.º 26955, sito en paraje Torre del Obispo, T.M. de Rus (Jaén).

Expte: AT. 30/2017.

ANTECEDENTES

Primero.- la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Jaén, de acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, concedió a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., con NIF B82846817, mediante la resolución firmada el 1 de marzo de 2018 y publicada en BOP de Jaén n.º 44 de 5 marzo del mismo año, la Autorización Administrativa Previa y de Construcción, de la nueva línea de media tensión entre LAMT "Vado" y LAMT "Alcázar" y Centro de Seccionamiento "Torreobispo" n.º 26955, sito en paraje Torre del Obispo, en termino municipal de Rus (Jaén), para su integración en las redes de distribución eléctrica mediante la correspondiente Autorización de Explotación.

Segundo.- La empresa distribuidora Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., ante la imposibilidad de conseguir los permisos de paso para la ejecución del proyecto de referencia, y según lo previsto en art 140 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, solicitó la Declaración de Utilidad Pública de dichas instalaciones eléctricas el 14 de junio de 2018, aportando la correspondiente relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto.

Tercero.- En cumplimiento con el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en Diario Ideal de Jaén de 31 de marzo de 2020, BOP de Jaén n.º 88 de 11 de mayo de abril de 2018 y en BOE n.º 59 de 10 de marzo de 2021, enviándose al Ayuntamiento de Rus, para su exposición al público en el tablón de edictos. En dichos anuncios se incluían relación concreta e

individualizada de bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio, limitaciones de dominio, o para la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación del Gobierno es competente para resolver el expediente, según lo dispuesto en el artículo 49, de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2020 de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia, en Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y sobre reestructuración de Consejerías, y en Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 9 de marzo de 2016 por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales.

Comprobada la documentación del expediente y vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación del Gobierno:

RESUELVE

Primero.- Otorgar a Edistribución Redes Digitales, S.L.U. con NIF B82846817, la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, de la instalación eléctrica formada por la nueva línea de media tensión 25kV entre LAMT “Vado” y LAMT “Alcázar” y Centro de Seccionamiento “Torreobispo” n.º 26955, sito en paraje Torre del Obispo, en el término municipal de Rus (Jaén).

Segundo.- La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, según lo previsto en el art. 149 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, y a los efectos de expropiación forzosa del pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.- La Administración Autonómica dejará sin efecto la presente Resolución, previa audiencia del interesado, en caso de incumplimiento de las condiciones impuestas por ella, con independencia del régimen sancionador establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector de Eléctrico.

La presente Resolución se publicará junto con la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el proyecto, que se acompañan como anexo, en el BOE y en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y se notificará en la forma prevista en el art. 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, al solicitante y a los interesados en el expediente, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación del Gobierno ante el Sr. Consejero de Hacienda y

Financiación Europea en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con arts.121 y 122 de la referida Ley.

ANEXO

Relación de Bienes y Derechos afectados por la instalación eléctrica.- Nueva línea aérea de media tensión 25 kV para cierre entre LAMT "Vado" y LAMT "Alcázar" y telemando del Centro de Seccionamiento "Torreobispo" n.º 26955, sito en paraje Torre del Obispo, T.M. de Rus (Jaén). Expediente AT-30/2017

Nº Parcela S/Proyecto	Propietario y Dirección	Término Municipal	Datos de la Finca			Afección			Cultivo			
			Paraje	Polígono	Parcela S/Catastro	Vuelo (m)		Apoyos		Ocupación		
						Longitud	Ancho				Superf (m²)	Núm.
1	Hros de Luis Navarrete Blanco	Rus	Valcuende	3	41	197,1	7,57	1493,04	1, 2	0	200	Agrario
2	Cristóbal Aréval Beltrán	Rus	Valcuende	3	48	50,15	7,05	353,55		0		Agrario
3	Francisco Sánchez Prados	Rus	Valcuende	3	47	367,89	8,64	3180,39	3, 4	0	200	Agrario
4	Ayuntamiento de Rus	Rus	Casa de arriba	9	372	19,1	14,43	275,72		0		Agrario
5	Elvira Garrido Barrionuevo	Rus	Casa de arriba	9	371	70,09	11,28	790,61		0		Agrario
6	Antonio Malo de Molina Parras	Rus	Casa de arriba	9	12	442,16	9,61	4247,54	5, 6, 7	0	300	Agrario
7	Diego Chiclana López	Rus	Casa de arriba	9	357	45,25	11	497,67		0		Agrario
8	Ayuntamiento de Rus	Rus	Casa de arriba	9	356	203,92	12,25	2498,25	8	0	100	Agrario
9	Alcázar López Fernández	Rus	Casa de arriba	9	355	19,82	10,47	207,56		0		Agrario
10	Descuento	Rus	Cno de los Molinos	9	9004	8,14	8,24	67,04		0		Agrario
11	Ayuntamiento de Rus	Rus	Casa de arriba	9	354	14,4	6,07	87,45		0		Agrario
12	Diego Chiclana Garrido	Rus	Torre del Obispo	9	333	148,53	6,40	950,84	9	0	100	Agrario
13	María Luisa Arredondo Martos	Rus	Torre del Obispo	9	15	184,68	5,81	1072,58	10, 11	0	200	Agrario
14	Gómez Molina, Carmen, Mario Jesús, Pedro José	Rus	Torre del Obispo	9	13	300,11	6,82	2045,75	12, 13	0	200	Agrario
15	Descuento	Rus	Cno olivar Marques	9	9005	17,12	9,90	169,52		0		Agrario
16	Diego Chiclana Garrido	Rus	Torre del Obispo	9	133	62,2	8,11	504,4		0		Agrario
17	Gómez Molina, Pedro José - Zamora Díaz, María Dolores	Rus	Torre del Obispo	9	384	173,04	7,03	1217,86	14, 15	0	200	Agrario
18	Pedro José Gómez Molina	Rus	Torre del Obispo	9	385	18,81	3,10	58,31		0		Agrario